



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF CCSS EL NOGAL COPROPIEDAD 1, VIÑA DEL MAR.

RESOLUCIÓN EX. N° -----277-

VALPARAISO, 28 ENE 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 00298 de fecha 14 de Enero de 2020, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 00002 de fecha 2 de Enero de 2020, por el cual el Encargado de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al CC SS El Nogal Copropiedad 1 de Viña del Mar, con el objeto de dar término a las faenas y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 95%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

CCSS EL NOGAL COPROPIEDAD 1, VIÑA DEL MAR

Nro	Rut	Nombre
1	05.581.507-0	ALARCÓN ARIAS FRANCISCO MERARDO
2	03.768.994-7	ÁLVAREZ ARÁNGUIZ DANIEL ANSELMO
3	16.917.645-0	ARAYA LEIVA MARGARITA ALEJANDRA
4	03.803.823-0	BARAHONA CASTRO MARÍA INÉS
5	08.446.709-K	BERMÚDEZ LEIVA GABRIELA PAZ
6	04.720.376-7	BORNEMANN FISHWICK WILMA RUBY
7	08.418.068-8	CHÁVEZ MARTIN PAMELA ANDREA
8	06.380.709-5	CONTRERAS MACHADO MARÍA TERESA DE JESÚS
9	07.322.316-4	CÓRDOVA HUERTA GLADYS DE LAS MERCEDES
10	11.546.932-0	CORTÉS LÓPEZ VALESKA FABIOLA
11	04.666.918-5	GARCÍA ABRIL MARÍA EUGENIA DEL CARMEN
12	12.225.065-2	GÓMEZ SALGADO EDUARDO RODRIGO
13	08.760.652-K	GONZÁLEZ CARRETTI FERNANDA ESTER
14	12.908.092-2	HERRERA BUSTAMANTE PAOLA ANDREA
15	09.733.290-8	LEMUS HERRERA ROSA ANA
16	21.562.521-4	LOBOS PATRICIA ALEJANDRA
17	09.282.734-8	MUÑOZ FRÍAS LORENA VIVIANA
18	04.204.765-1	MURÚA MURÚA MANUEL ELEODORO
19	03.936.807-2	NOGUERA CÁCERES SARA
20	04.218.777-1	OLIVARES IBARRA LUCY ADRIANA
21	06.537.966-K	ORTIZ MONDACA JOSÉ EDUARDO
22	06.773.216-2	PECAREVIC GARCÍA MANDINA CECILIA
23	06.773.214-6	PECAREVIC GARCÍA SIMÓN IVÁN
24	05.849.781-9	PEÑA HENRÍQUEZ GLADYS DEL CARMEN
25	05.305.244-4	PIZARRO GONZÁLEZ FERNANDO ARTURO
26	08.634.739-3	PIZARRO JERIA MARINA LORENA
27	04.724.290-8	REYES NÚÑEZ PATRICIA GABY
28	06.115.346-2	RIVERA GATICA MARÍA MAGDALENA
29	04.325.972-5	SALDÍAS FERNÁNDEZ TITO PEDRO FROILÁN
30	05.820.299-1	TAPIA FUENTES JOSÉ IGNACIO
31	10.772.486-9	TRINCADO CORTÉS ÁLVARO RODRIGO
32	04.331.733-4	VALDIVIA CHILD JAIME FRANCISCO



une
la
Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

- 2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO



[Handwritten Signature]
KCF ANPL/HGC

DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO (X)

